

Madrid, 16 noviembre de 2022

17ª Reunión del Comité Nacional de Pagos

(16 de noviembre de 2022)

0. Introducción

El presidente da la bienvenida a los asistentes.

1. Aprobación de la Agenda y del Acta de la anterior reunión

En ausencia de observaciones, se da por aprobada el acta de la reunión anterior y la agenda de esta reunión.

2. Avances de interés para los pagos minoristas

Representantes de Banco de España actualizan la situación sobre distintos aspectos de interés para los pagos minoristas:

Eurosistema

- **Proyecto de consolidación T2/T2S:** el Consejo de Gobierno del BCE ha decidido reprogramar en cuatro meses (hasta marzo 2023) el proyecto de consolidación de las plataformas de TARGET2 y TARGET2-Securities. Con esta ampliación se pretende garantizar una mayor estabilidad del sistema, una mejor preparación del usuario y una transición sin problemas a la nueva plataforma.
- **SPACE:** El objetivo del ejercicio es entender la evolución de las preferencias de los consumidores respecto a los medios de pago. La anterior encuesta sobre los hábitos de pago de los consumidores en la zona euro se publicó en diciembre 2020. Está previsto un nuevo informe SPACE II para finales de año, con información recabada en los 19 países de la zona euro durante el cuarto trimestre de 2021 y segundo trimestre de 2022. La encuesta recoge estimaciones del importe y número de operaciones, con detalle del instrumento utilizado para pagos persona a persona (P2P) y por compras tanto presenciales como en entornos remotos, para cada país.
- **Fase de Investigación del euro digital:** el Eurosistema inició en octubre 2021 los trabajos de investigación sobre el euro digital, con el objetivo de estar en posición de

tomar una decisión en septiembre de 2023 respecto al posible inicio de la fase de realización. El proyecto avanza conforme a la planificación. Los objetivos estratégicos del euro digital fueron publicados en julio 2022: 1) Ancla monetaria; 2) Autonomía estratégica y eficiencia económica. El ERPB y el grupo de consulta al mercado (*Market Advisory Group*) han realizado contribuciones respecto al posible modelo de distribución, el papel de los intermediarios, la carga y reintegro de fondos y el modelo de liquidación.

Autoridad Bancaria Europea (EBA)

Se señalan las siguientes novedades:

- La modificación del Reglamento Delegado (UE) 2018/389, sobre SCA y CSC, para hacer obligatoria la exención a la SCA durante 180 días en el acceso a las cuentas de pago por los TPP, ha entrado en período de escrutinio por el PE y el Consejo de la UE, sin cambios significativos sobre la propuesta de la EBA.
- Se espera que DORA se apruebe en Q1 2023, por lo que será de aplicación en Q1 2025. Contiene 12 mandatos directos a las ESAs, prevé 3 informes (uno de ellos sobre la viabilidad de un *EU hub* para el reporte armonizado de *major ICT incident reporting*), y 2 *call for advice*, que deben ser elaborados en 12-18 meses.
- En parecida situación se encuentra MiCA. La EBA pretende iniciar los trabajos cuanto antes.

Comisión Europea

Se señalan las siguientes novedades:

- PSD2: la Comisión está terminando la revisión de las respuestas a la consulta pública y a la respuesta de la EBA al *call for advice*.
- La Comisión continúa avanzando en su Estrategia de Digitalización y ha publicado sendos Reglamentos que incorporan, respectivamente, la *Digital Services Act* y la *Digital Markets Act*, que buscan garantizar unos mercados digitales equitativos y abiertos, de efectos limitados en el mundo de los pagos, pero que puede tener interés para los proveedores de servicios digitales y, en especial para los intermediarios.
- Recientemente se ha publicado un conjunto de Reglamentos que tratan de armonizar la regulación de las plataformas de financiación participativa.
- Reglamento eIDAS 2: está aún en proceso de aprobación. Parece que existen ciertas discrepancias entre los EEMM. No se entra, por tanto, en su análisis
- MiCA y DORA: se espera su aprobación para Q1 2023.
- Trasposición de la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios (aplicable en junio 2025), que establece requisitos de accesibilidad obligatorios para los cajeros automáticos, terminales de pago, aplicaciones de

banca móvil y la banca online, con la finalidad de que estos servicios puedan utilizarse por personas con discapacidad. La consulta pública se lanzó en junio de este año.

Propuesta regulatoria de la CE sobre los pagos inmediatos:

- Apenas el 11% de las transferencias en la UE son SCT Inst, sin embargo, la infraestructura está altamente preparada, hay una importante innovación en el mundo de los pagos y se están desarrollando soluciones de pagos inmediatos en puntos de venta por bancos y fintech. La política de la UE incluye actualizar y modernizar la SEPA y el despliegue completo de los pagos inmediatos en la UE.
- La CE ha presentado el 26 de octubre una iniciativa legislativa sobre pagos inmediatos sobre las bases de diversas consultas realizadas a las partes interesadas.
- Cuestiones a incorporar en el reglamento SEPA:
 - Obligatoriedad del servicio de envío y recepción de transferencias inmediatas en euros para PSPs que proporcionen transferencias en euros. No aplica a Entidades de Pago ni Entidades de Dinero Electrónico.
 - Los PSP que proporcionen transferencias en euros agrupadas por lotes también deberán proporcionar el servicio de transferencias inmediatas en euros en lotes.
 - Las comisiones aplicadas a las transferencias inmediatas no deben ser superiores a las cobradas por enviar o recibir transferencias no inmediatas en euros.
 - Todos los PSP que ofrezcan el servicio de envío de transferencias inmediatas en euros deben ofrecer a sus clientes un servicio de comprobación de que el nombre del beneficiario coincide con el titular de la cuenta beneficiaria, identificada con el correspondiente IBAN (según el literal de la norma, coincidencia entre el nombre y el identificador de la cuenta de pago de un beneficiario) y notificará a su cliente cualquier discrepancia detectada.
 - Control de los usuarios de servicios de pago en relación con las sanciones de la UE (AML.CFT). Los PSP que proporcionen transferencias inmediatas verificarán, al menos una vez al día, que sus clientes no están en las listas de la UE de personas y empresas sancionadas.

Iberpay presenta su análisis de impacto de la propuesta legislativa:

- Obligatoriedad de las transferencias inmediatas: en España tendrá un impacto muy bajo porque el 99% de los PSP ya participan en SCT Inst del SNCE. En el Área SEPA el 80% de los PSPs están adheridos al esquema SCT Inst y quedan pendientes el 39% de los códigos BIC.
- Disponibilidad en canales de clientes:
 - Canal banca online (particulares y empresas): Bajo impacto en España, casi todos los PSP ya lo ofrecen.

- Canal intercambio de ficheros (remesas y lotes): Impacto bastante relevante porque no está generalizado. Iberpay presta un servicio de remesas de ficheros SCT Inst.
- Otros canales donde se ofrece SCT (oficinas): impacto medio
- Precios: Afectaría a los canales donde se ofrece el servicio SCT (banca online, ficheros y oficinas). Impacto muy relevante.
- Prevención del fraude: Bajo impacto en Iberpay (ya presta un servicio interbancario de titularidad de cuentas) pero alto en entidades:
 - Obligatorio ofrecerlo a los clientes (particulares y empresas)
 - Servicio opcional para el cliente y con posibilidad de aplicar un precio
 - Evolución funcional necesaria (verificación del nombre).

En operaciones transfronterizas el impacto es alto, se requeriría estandarización e interoperabilidad.

- Prevención del blanqueo de capitales y sanciones (AML-CFT): Se facilitaría la emisión de las transferencias inmediatas, al eliminarse la obligación de verificar cada operación individualmente en tiempo real antes de enviar el pago y se mejorarían los tiempos de proceso finales de extremo a extremo.

Ronda de intervenciones:

El representante de AEFI expone que la identificación del beneficiario no ha reducido el fraude en Reino Unido y que ha introducido fricciones. Además, le preocupa el aumento en el número de clicks del usuario y su posible efecto en las operaciones no finalizadas con éxito. La comprobación automática puede causar problemas por las posibles diferencias en la escritura de los nombres. El representante de Iberpay señala que el servicio es opcional para los usuarios y que puede reducir algunas tipologías de fraude concretas, además, el cliente que opta por el servicio, entiende la fricción.

El representante del EPC manifiesta que no está claro como presentar la discrepancia, además, en el caso de pago en comercios, habría que ver cómo subsumir dicha comprobación. El representante de Iberpay indica que es un ejemplo claro de estandarización europea.

El representante de UNESPA pregunta cuándo habrá disponibilidad para efectuar pagos inmediatos en ficheros. El representante de Iberpay señala que es una estimación complicada, aunque ya hay PSPs ofreciendo este servicio, requiere una preparación, tanto de PSP como de empresas.

El representante de UNACC plantea la posibilidad de que el requisito de igualar el precio pueda suponer el fin de las transferencias ordinarias. El representante de Iberpay indica que ya se está observando una migración y que ese es el objetivo de la norma.

El representante de AMETIC agradece el haber incluido comentarios sobre distintas iniciativas legislativas normativas (DORA, PSD2, etc.).

A continuación, Iberpay presenta los desarrollos recientes de interés en los pagos minoristas, destacando los siguientes puntos:

- SEPA 2.0 instantánea y 24x7:
 - Transferencias inmediatas: España lidera el uso en Europa (48% vs 13%) con una adhesión del 99% de PSPs y un alto crecimiento
 - Solicitudes de pago online (SRTP, pull, 2021): versión 2.0 prevista en febrero de 2023, al igual que la adhesión de primeras entidades. El primer caso de uso previsto es el recobro de recibos.
- SEPA 3.0 (visión estratégica 2026):
 - Pagos inmediatos cross-currency (esquema OLO)
 - Pagos instantáneos automáticos programables.
- Fuerte incremento de las transferencias inmediatas impulsadas especialmente por Bizum C2C (entre particulares), la operativa “Core” (banca electrónica y apps) y por el reciente despegue de Bizum C2eR (comercio electrónico). En octubre de 2022 ha habido una media diaria de 2,42 millones de operaciones por 283 millones de €. Ya representan un 48,82% del total de transferencias procesadas en el SNCE frente a un 13,29% de media en Europa. España es el primer país emisor en el área euro en 2021 y 2022.

3. Temas para discusión en el ERPB

Investigación sobre el euro digital:

La fase de Investigación del euro digital avanza conforme a la planificación prevista y el Eurosistema mantiene septiembre de 2023 como fecha objetivo para concluir la fase de investigación y estar en posición de tomar una decisión respecto al posible inicio de la fase de realización del euro digital.

Las cuestiones abordadas por el momento son los casos de uso, mecanismo de transmisión (on-line/off-line y con intermediario o no), privacidad, control de uso excesivo, modelo de distribución, carga y recarga, reparto de roles y modelo de liquidación, operaciones multidivisa, pagos programables, acceso al esquema, inicio de transacciones e interfaz de usuario. Se actualiza sobre las cuestiones presentadas en las ERPB *technical sessions* desde la anterior reunión del CNP:

- Modelo de distribución: es preferible que sea intermediado por el sector privado. La definición de un esquema facilita una experiencia de usuarios homogénea, permite lograr alcance paneuropeo y deja libertad al mercado para innovar.
- Carga y reintegro: las características mínimas comunes para garantizar una experiencia homogénea son: 24/7 e inmediatos, con efectivo o desde cuenta,

manuales o automáticos (puros o asociados a un pago) y opciones automáticas con consentimiento expreso del usuario.

- Reparto de roles: replicar, en la medida de lo posible, la distribución de tareas existentes. Los intermediarios realizan la interacción con usuarios y el Eurosistema se encarga de la emisión/devolución y liquidación de las transacciones (en modalidad offline la liquidación se haría a nivel del dispositivo del usuario)
- Operaciones multidivisa: el foco debe ser cumplir con las necesidades del mercado doméstico. Las cuestiones a analizar en el futuro son la interoperabilidad de infraestructuras y del front-end.
- Pagos programables: apoyar el desarrollo de servicios de programabilidad por parte de los intermediarios. Las cuestiones a analizar son las funcionalidades en la infraestructura de liquidación y la inclusión de estándares en el esquema.
- Acceso al esquema: dar acceso a los PSP, ya que son intermediarios regulados, sólidos, fiables, sujetos a normativa AML/CFT, etc. y son capaces de llevar a cabo los servicios básicos asociados al euro digital.
- Inicio de transacciones: dar prioridad a los códigos QR para todos los casos de uso y proxy/alias para pagos P2P y comercio electrónico. Se seguirá analizando el uso de NFC para comercios físicos.
- Interfaz de usuario: integrado en las aplicaciones de los intermediarios según requisitos mínimos en combinación con una app de euro digital con funcionalidades básicas.

Pagos inmediatos minoristas en euros

Implementación del esquema:

El representante del EPC toma la palabra para actualizar la implementación del esquema SCT Inst:

- SCT Inst tiene ahora 5 años y está firmemente establecido en el panorama de pagos europeo.
- En octubre de 2022 cuenta con 2.308 participantes registrados en el esquema, de 29 países (es decir, el 61 % de todos los participantes del SCT y más del 71 % en la zona del euro).
- La penetración del esquema es mucho mayor cuando se mide en términos de cuentas de pago accesibles con una gran mayoría de cuentas de pago ya accesibles para SCT Inst en 15 países de la zona del euro.
- En el tercer trimestre de 2022, la participación del volumen SCT Inst en el volumen total de transferencias de crédito en euros (SCT + SCT Inst) aumentó a un 13,3% (estimado).
- Se espera que todos esos números continúen creciendo en los próximos trimestres.
- Cabe mencionar que alrededor del 99% de las transacciones exitosas se completan en menos de cinco segundos.

- Finalmente, cabe recordar en este contexto que se necesitaron 6,5 años para completar la migración a SCT en la eurozona y más de 8,5 años fuera de la eurozona, con el apoyo del “Reglamento SEPA”.
- SCT Inst se implanta en SEPA de manera progresiva y primero en la zona del euro (debido a las exigentes inversiones y a los importantes cambios operativos y de otro tipo requeridos).
- Se entiende que algunos PSP estaban esperando las iniciativas que la CE anunció para promover el uso de SCT Inst.
- La Propuesta de Reglamento publicada por la CE el 26 de octubre de 2022 establece un mandato para las entidades de crédito para ofrecer servicios de pago instantáneo en euros de acuerdo con un cronograma de varias etapas.
- Existe una clara necesidad de eliminar obstáculos y establecer condiciones de competencia equitativas entre los pagos instantáneos y otros medios de pago en contextos similares, entre otros, pero no solo, en el POI (“detección de sanciones”) es un ejemplo obvio sobre el cual la CE incluye medidas concretas en su reciente Propuesta de Reglamento).

Trabajo del MSG MSCT

El representante del EPC continúa exponiendo el trabajo del MSG MSCT sobre desarrollo de código QR estándar y posible extensión a NFC y BLE

- En su reunión del 28 de junio de 2021, el ERPB invitó al EPC a coordinar el trabajo sobre un código QR estándar
- El documento final sobre la estandarización del código QR para MSCT se publicó el 17 de junio de 2022; como paso final, el 29 de septiembre de 2022 se presentó a ISO una versión genérica de este estándar a través del procedimiento de "vía rápida"; si esto fallara, el estándar se retiraría del procedimiento ISO y se enviaría al CEN a través de su procedimiento de "vía rápida”.
- El trabajo adicional sobre la interoperabilidad de los MSCT que utilizan NFC (Near Field Communication) y BLE (Bluetooth Low Energy) para MSCT está actualmente en marcha a petición del ERPB, con la idea de lanzar una consulta pública sobre un borrador de documento a finales de 2022.

Estrategias de comunicación

El Banco de España expone la propuesta – desarrollada por el grupo de trabajo creado por el ERPB- de estrategia de comunicación de alto nivel a usuarios finales de las transferencias inmediatas. Los 4 grupos de destinatarios son los consumidores, los comercios, las empresas y las administraciones públicas. Los canales de comunicación deben ser diversos para reforzar el mensaje (online, newsletter, app, etc.) destacando la importancia de los medios de comunicación social.

Hay 10 mensajes de alto nivel:

- Disponibilidad de los fondos en la cuenta del beneficiario en 10 segundos aproximadamente
- Utilidad en determinadas situaciones en las que el tiempo de ejecución es relevante
- Disponibilidad en y entre un número creciente de países europeos
- Pueden efectuarse 24/7/365

- Pueden utilizarse online, presencialmente y en oficinas bancarias
- Pueden llevar aparejada una comisión
- Sujetos a determinados límites cuantitativos (por operación y por día)
- Una vez transferidos los fondos, no se puede cancelar la autorización de pago (salvo retrocesión)
- Pueden ser objeto de fraude
- Pueden contribuir a la innovación y a aumentar las eficiencias operativas

Se espera que el informe se apruebe en el ERPB del 21 de noviembre. Posteriormente, a finales de 2023, se producirá la adaptación de los mensajes una vez adoptado el Reglamento de transferencias inmediatas. La entrega de los mensajes finales por parte del grupo de trabajo sería en el primer trimestre de 2024. Más tarde se realizará una adaptación de los mensajes a las posibles particularidades nacionales (2Q 2024). El despliegue de los mensajes se espera después del 2Q de 2024.

Esquema de Acceso a la Cuenta de Pago

El representante del EPC presenta las novedades sobre el Esquema de Acceso a la Cuenta de Pago (SPAA, por sus siglas en inglés):

- Publicación prevista de la primera versión del libro de reglas del esquema SPAA (SEPA Payment Account Access) para fines de noviembre de 2022 primera versión de las reglas del esquema, sujeto a la aprobación del Board del EPC (reunión de 23 de noviembre de 2022).
- Otras actividades para desarrollar el esquema SPAA en particular, la definición de un "producto mínimo viable" y un "modelo de negocio" sobre las que se está trabajando también están programadas para los próximos meses.

El representante del EPC cede la palabra al representante de AEFI para que amplíe la actualización:

1. Aprobación del Rulebook: ya se ha entregado, aunque quedan puntos abiertos para su valoración posterior en versiones futuras. Uno de ellos se refiere a un comentario de VISA, realizado en el proceso de consulta pública, sobre la necesidad de cumplir con la normativa PCI DSS (Payment Card Industry Data Security Standards); en concreto, se pide facilitar el número de tarjeta en claro únicamente a brokers certificados que cumplan y custodien enmascarado dicho número. Otro punto abierto es el relacionado con la posible contraprestación por el servicio entre PSP. Se está valorando la opción de contar con una comisión por defecto, que está siendo analizada por parte de los servicios jurídicos del EPC y se está contrastando igualmente con la CE.
2. Aspectos comerciales
 - a. Metodología: para evitar problemas de competencia, se ha nombrado un consultor independiente que está analizando la materia y definiendo la metodología a seguir
 - b. Se ha realizado una encuesta de costes a un grupo seleccionado de tenedores de activos, en su mayoría EC, pero también hay EP y EDE, con cuyos resultados se alimenta el modelo para la determinación del precio.

- c. Hay un conjunto de palancas para hacer un análisis de sensibilidad para posibles ajustes
3. Definición de producto mínimo viable: es necesario definir qué funcionalidades son obligatorias. En la primera versión del Rulebook a publicar en caso de ser aprobada todo es opcional. Y la publicación tiene por objetivo facilitar su análisis y la planificación de su implementación por parte de los diferentes actores del mercado.

Plan de trabajo del ERPB:

El BdE presenta una actualización del plan de trabajo de cara a 2023, derivado del ejercicio de priorización realizado en julio de 2022 y del resultado de una consulta entre los miembros del ERPB.

Se incluyen dos líneas nuevas de trabajo:

- Grupo de trabajo del ERPB sobre identidad digital y pagos
- Grupo de trabajo del ERPB sobre accesibilidad hacia los pagos minoristas.

Además de los temas que vienen del pasado:

- Participación del ERPB en la fase de investigación del euro digital
- Ampliación de los trabajos realizados para desarrollar un estándar para los códigos QR a otras tecnologías de proximidad
- Esquema de acceso a la cuenta de pago SEPA
- Reporte periódico del ECSG sobre el estado de armonización de estándares para tarjetas.

Otras cuestiones, ruegos y preguntas:

El representante de AEFI indica, sobre el euro digital, que se echa en falta un objetivo concreto, además de que no parece haber límites al uso del euro digital y parece que pretende sustituir al dinero comercial bancario, pudiendo afectar a los depósitos y la concesión de créditos. Por otra parte, también incide sobre la posible confusión para usuarios, al haber tomado la decisión de que el euro digital esté basado en cuenta, puesto que los usuarios pueden no saber la diferencia frente al euro actual. Por último, manifiesta su desacuerdo con el funcionamiento de los grupos de trabajo (no hay diálogo y son meramente informativos) y la representación entre los socios para el piloto, con ausencia de fintech, pero presencia de Amazon. El BdE responde que aún no hay decisión tomada, se está en fase de investigación, pero es importante estar preparados porque un proyecto de esta envergadura lleva mucho tiempo. La dinámica de los grupos de trabajo y selección de socios es la habitual y sí hay consultas con las distintas partes interesadas. También se indica que la intención no es sustituir al efectivo sino a) no perder el ancla monetaria, mantener la confianza en que 1€ de banco comercial equivale a 1€ de banco central y b) mantener la soberanía sin que ocupe el lugar de la divisa de curso legal otros activos como una “stablecoin”.

El representante de AMEX expresa que parece que no hay un caso de uso concreto para el euro digital y su aprobación es más un objetivo político. Además, pregunta sobre la propuesta legislativa del euro digital, el funcionamiento del mecanismo de cascada y el

límite de disposición del euro digital. BdE aclara que la adopción de la propuesta legislativa por parte de la CE está prevista para el segundo trimestre de 2023. El mecanismo de cascada permite pasar saldo desde una cuenta de euros ordinarios a euros digitales y viceversa, con unos límites. El saldo máximo propuesto es de 3.000 euros.

El representante de VISA pregunta acerca de las noticias sobre un piloto de entidades españolas del euro digital sin participación del Eurosistema. El representante de Iberpay contesta que el objetivo es estar preparados para lo que pueda llegar y experimentar cómo podría comportarse el euro digital en las infraestructuras actuales.

El representante de AEB pregunta por los roles en la estrategia de comunicación de alto nivel a usuarios finales de las transferencias inmediatas. El Banco de España responde que en el informe hay una matriz que detalla los actores de las distintas actuaciones.

El representante de AEB pregunta sobre la expectativa del resultado de las recomendaciones de transparencia de los pagos minoristas. El BdE responde que en el último ERPB se establecieron recomendaciones y que el ERPB hará seguimiento a medio plazo de su implementación.

El Banco de España pregunta por la solidez de los avances en los acuerdos del Esquema de Acceso a la Cuenta de Pago dadas las dificultades experimentadas en el ámbito de PSD2 en relación a los servicios de iniciación y de información sobre cuentas.

El representante de AEFI responde que no se pretende reemplazar a PSD2 pero que, si tiene éxito, las APIs normativas podrían caer en desuso y futuras versiones normativas serán innecesarias en pro de las iniciativas privadas, que quieren demostrar pueden ser efectivas. Por otra parte, recuerda que la adhesión es voluntaria de forma que hay unos servicios básicos, requeridos por la PSD2, remunerados con una tarifa básica y luego unos servicios premium que no están incluidos en PSD2 y que tienen un precio adicional (p. Ej. Garantías de pago).

El representante de STMP pide una actualización sobre el proxy look-up. El EPC indica que está en fase de hibernación por falta de interés.

El Banco de España presenta la situación del reporte de estadísticas de pagos y fraude bajo el Reglamento (UE) 1409/2013. Se agradece la colaboración de los PSP, gracias a los cuales la participación ha sido de un 87% en el primer trimestre, 79% en el segundo trimestre, 97% en el primer semestre y 93% en el tercer trimestre de 2022. Se anuncia además una nueva sesión informativa con los PSPs en enero de 2023 para analizar los errores y dudas frecuentes y exponer las lecciones aprendidas.

El representante de AEFI añade que el reporte de estadísticas de pagos y fraude es muy gravoso para entidades pequeñas y sugiere reunir a este tipo de entidades para ofrecerles ayuda.

El representante del EPC expresa que el reto del reporte de estadísticas de pagos y fraude está en el uso que se dan a los datos y que se usen a la hora de tomar decisiones.

El representante de AEB pregunta sobre cómo se va a avanzar con las estadísticas, dado que actualmente hay fuentes distintas e incide específicamente en la encuesta de datos adicionales sobre medios de pago que se realiza a una muestra representativa de entidades. El BdE responde que algunos datos vienen ya definidos por el BCE, pero se está revisando para reducir la carga reportadora o, al menos, simplificar el modelo que se les hará llegar a la mayor brevedad posible, una vez pasado el envío de información estadística semestral al BCE. La AEB ofrece la colaboración de las entidades para crear un grupo de trabajo que trate este problema.

El representante de AECOC pregunta sobre donde se pueden ver los datos del reporte de pagos y fraude bajo el Reglamento (UE) 1409/2013. El BdE responde que los datos se publican agregados en el Data Warehouse del BCE.

El representante de AEFI informa que ETPPA ha publicado la lista de obstáculos de interfaces de PSD2 y que hay 20 relacionados con España. Además, muestra su interés por la creación de un grupo de trabajo común y un plan de acción para afrontar este problema. El BdE informa que toma nota de la sugerencia del grupo de trabajo, pero que actualmente los PSP españoles no han comunicado que existan obstáculos en 20 casos, comunicación imprescindible para poder analizar y, en su caso, eliminar los mismos.

No hubo más comentarios.